AÑO 1975.—NUMERO 55 MIERCOLES, 7 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1337

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y OTROS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICO-PROVINCIALES PARA EL AÑO 1975

1.ª Es objeto de este concurso la adquisición de artículos de limpieza y otros con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales para el año 1975, detallados en la relación que se acompaña al final de este pliego, que se tiene como parte integrante del mismo.

2.ª Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán referirse a todos, a varios o a uno de los artículos objeto del mismo y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con 3 pesetas de timbre del Estado, 27,50 pesetas de sello provincial y 3 pesetas de sello de la Mutualidad, inutilizadas por el interesado, escribiendo sobre cada timbre la fecha de la proposición.

3.ª Dichas proposiciones irán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la incripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro de artículos de limpieza y otros con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales de Segovia para el año 1975".

4.ª Presentarán, además, el resguardo del documento de depósito de la fianza provisional; declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documentos acreditativos de que el concursante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor; justificantes de estar al corriente en el pago del impuesto de licencia fiscal, y los que acrediten estar al día en sus obligaciones de carácter social, así como el documento nacional de identidad o fotocopia.

5.ª Podrán concurrir al concurso los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo último caso deberán acompañar a la proposición copia del poder o documento que justifique su personalidad, el cual será debidamente bastanteado por el Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma, o Letrado en ejercicio, a costa del licitador.

Cuando el concursante sea persona jurídica deberá aportar la escritura social de constitución o modificación y certificación expedida por su Director general, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros les alcanzan las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

6.ª En los documentos acreditativos de representación deberá figurar declaración del concursante en la que se detallará que la Sociedad o persona a la que representa se encuentra en plena vigencia y que los poderes otorgados son actuales.

7.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro correspondiente de la Secretaría General, de diez a trece horas, en días laborables y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

8.ª El acto de apertura de plicas será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

La mesa estará constituida por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, como Presidente; con asistencia del señor Secretario general de la misma, que dará fe del acto; pudiendo delegar en el Oficial Mayor Letrado.

En dicho acto la presidencia de la mesa procederá a la apertura de pliegos por orden numérico, y, una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del pliego, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a la Junta de Compras de la Corporación para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

9.ª El Pleno de la Diputación efectuará la adjudicación a la proposición o proposiciones que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica, y según su juicio, que será discrecional.

No obstante, se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del pliego.

10. Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiera celebrado la apertura de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas, si hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica, etc.

11. El depósito provisional será equivalente al 2 por 100 del importe de la oferta que haga cada concursante. Cuando éste, de un artículo, presente varias muestras con distintos precios, la fianza provisional equivaldrá al 2 por 100 del precio máximo. Dicho depósito provisional podrá constituirse en la Depositaría de esta Diputación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, bien en metálico o en otra forma señalada en el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación antedicho.

12. Una vez adjudicado definitivamente el concurso, el suministrador constituirá, dentro del plazo de diez días, la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del suministro, procediéndose a la formalización del contrato y a dicha constitución con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado, con las modalidades señaladas en la anterior condición.

Tanto los depósitos provisionales como los definitivos deberán reintegrarse con arreglo a la Ordenanza fiscal pertinente de esta Diputación.

13. Si el adjudicatario no presentase la fianza definitiva en el plazo señalado o se opusiera a la formalización del contrato, se anulará la adjudicación a su costa, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del indicado Reglamento de Contratación.

Estas responsabilidades, con excepción de las que se satisfacen con la pérdida de los depósitos provisional o definitivo, se harán efectivas en los bienes del concursante por la vía administrativa de apremio.

14. Los adjudicatarios quedarán obligados a entregar los artículos dentro del año 1975 y en las fechas en que el Director de la Residencia Provincial y Administrador del Sanatorio Psiquiátrico lo soliciten, mediante vales suscritos por los mismos.

Los artículos adjudicados se servirán con un mínimo de un 80 por 100 y un máximo de un 20 por 100 sobre los previstos y por el mismo precio unitario.

15. Cuando los artículos suministrados no reúnan las condiciones que para cada uno se refieren, en cuanto a cantidad y calidad, el Director de la Residencia o Administrador del Sanatorio podrán rechazarlos, proponiendo la multa comprendida entre 500 y 1.000 pesetas, exigiendo al proveedor que presente otros, quedando, en otro caso, rescindido el contrato, con pérdida de la fianza y demás que procedan.

Se rescindirá, también, en el caso de intervención oficial en los artículos concursados.

16. El pago del importe de los artículos suministrados se efectuará una vez recibidos los mismos mediante factura, a la que se unirán los vales correspondientes y con cargo al presupuesto ordinario de la Excma. Diputación para el ejercicio económico de 1975.

17. En virtud de lo dispuesto en el artículo 23-C) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se prescinde de señalar tipo de licitación.

18. Con objeto de que haya constancia en esta Diputación y sirva de orientación a la resolución de este concurso, deberá presentarse una muestra de cada artículo que ofrezcan los concursantes para conocer el tamaño, calidad, etc., en bolsa, paquete o cajón, debidamente lacrado o precintado, y que deberá llevar en el exterior el nombre de la casa suministradora, con excepción de los artículos que, por su naturaleza o calidad, no lo permitan.

19. Si el suministrador incumpliere sus obligaciones, la Corporación podrá optar por exigirle el cumplimiento o declarar la rescisión del contrato. Podrá también declarar ésta aun habiendo optado por aquél cuando el cumplimiento resulte imposible, pero quedará, en todo caso, a salvo el derecho del resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.

20. No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

21. Todo retraso no justificado en la entrega de los artículos podrá determinar la multa consignada en la condición 15.

22. Serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor total de los artículos que se les adjudiquen a cada uno, todos los gastos del concurso que sean comunes, aparte de los demás, como escritura, impuestos y cualesquiera otros que se originen individualmente, incluso los correspondientes al transporte de los suministros hasta el Centro benéfico correspondiente.

23. Concluido el suministro sin que hubiere de exigirse responsabilidad al adjudicatario, previa justificación de pago de los correspondientes impuestos, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

24. Los adjudicatarios se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Segovia, renunciando expresamente a otro fuero para aquellas cuestiones que pudieren suscitarse por razón del presente concurso.

El contrato derivado de estas actuaciones, por ser esencialmente administrativo, será interpretado por la Diputación Provincial, quien resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

25. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración General del Estado, singularmente a los artículos 237 al 280 del Reglamento de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1967.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, y domiciliado en el número ... de la calle ..., de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., número ..., y del pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ...., para la adquisición de artículos de limpieza y otros con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia, para el año 1975, mediante concurso público, se compromete a realizar el siguiente suministro: ... (aquí se consignarán los artículos con sus respectivos precios por unidad de peso y medida, totalizándose el importe de ellos) ..., con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 4 de febrero de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

SUMINISTRO PARA LA RESIDENCIA PROVINCIAL

Artículos	Cantidades
Carbón mineral	125.000 kgs
Leña de pino, en tacos	35.000 "
Leña de encina, seca, de 30 a 40 cms.	40.000 "
Cordones para zapatos, color y negro.	12 gruesas.
Crema, color y negra	12 "
Canfor	12 "
Box-calf	50 pies.
Badana	12 unidades
Tinta rápida	4 litros.
Goma costero	80 kgs.
Plástico	80 "
Suela	40 "
Disolución, bidones de 5 litros	8 bidones.

Artículos de limpieza

Artículos	Cantidades
Lejía, botellas de litro	1.000 botellas.
Hipoclorito, bombonas de 25 litros..	25 bombonas
Jabón detergente máquinas de lavar...	1.200 kilos.
Jabón en trozos de 400 grs.	500 trozos.
Paquetes de detergente en polvo ...	60 paquetes.
Jabón de tocador	100 docenas.
Pasta dentífrica	100 "
Cepillos de dientes	300 unidades.
Peines	200 "
Colonia para baño	100 frascos.
Ambientador W. C.	1 gruesa.
Ambientador líquido, garrafas de 5 ls.	10 garrafas.
Insecticida, botellas litro	25 botellas.
Insecticida, bote grande	12 botes.
Raticida, paquetes un kilo	6 paquetes.
Polvo limpiador	200 "
Estropajos aluminio	5 docenas.
Lías de estropajos	14 docenas.
Estropajos metálicos	6 cajas.
Agua fuerte	50 litros.
Limpiametales, garrafas de 5 litros ...	2 garrafas.
Cera para pisos de madera	5 kilos.
Escobas de plástico	20 docenas.
Escobas de brezo	4 "
Cepillos nylon	5 "
Cepillos de raíces	6 "
Cepillos de raíces de palo	2 "
Fregonas	24 unidades.
Recambios fregonas	400 "
Azulete líquido	5 cajas.
Azulete en polvo, paquetes de 5 kgs.	10 paquetes.
Bayetas para el suelo	6 gruesas.
Bayetas	1 "
Limpiacristales	2 cajas.
Amoniaco	10 litros.
Papel higiénico	5.000 rollos.

SUMINISTRO PARA EL SANATORIO PSIQUIATRICO

Artículos	Cantidades
Cepillos para barrer	50 unidades.
Fregonas completas	50 "
Recambios para fregonas	300 "
Estropajos	500 "
Estropajos metálicos	300 "
Estropajos alambre (aluminio)	100 "
Bayetas	500 "

Artículos	Cantidades
Ambientador, envases de 5 litros ...	25 envases.
Limpiametales, frascos grandes	12 "
Insecticidas	50 litros.
Cera incolora para pisos	50 kilos.
Lejía, botellas de un litro	1.000 envases.
Lejía (envases de 12 botellas)	50 "
Azulete líquido (envase de un litro).	20 "
Cepillos de raíces	12 docenas.
Piedras	4 cajas.
Papel higiénico	1.000 rollos.
Jabón de tocador	1.000 pastillas.
Jabón para lavar, en trozos	1.000 kilos.
Detergente para lavar	1.500 "
Detergente para fregar	1.500 "
Detergente biodegradable para utensilios de cocina	500 "
Detergente biodegradable para prendas delicadas	500 "
Guantes de goma	100 pares.
Escobas de brezo	5 docenas.

1402

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Rectificación de anuncio

Como se ha observado un error en la relación del suministro de artículos para la Residencia Provincial del concurso de ropas y calzados para el año 1975, cuyo pliego de condiciones se publicó en el B. O. de la provincia número 49, correspondiente al día 23 del mes de abril actual, por el presente queda rectificado en la siguiente forma:

Donde dice:

Tela para sábanas, de 1,60 metros: 1.000 metros.

Debe decir:

Sábanas confeccionadas, de 1,60 metros: 1.000 unidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 29 de abril de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1403

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ESTATUTOS DEL PATRONATO TUTELAR DE SUBNORMALES PSIQUICOS

Exposición al público

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 del corriente, y en atención a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que los Estatutos del Patronato Tutelar de Subnormales Psíquicos, aprobados en dicha sesión, quedan expuestos al público para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, durante quince días y en horas hábiles de oficina, pudiendo presentarse por escrito durante dicho plazo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Segovia, 29 de abril de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1398

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Por el presente se hace saber que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestas al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, las matrículas correspondientes a los siguientes arbitrios para el ejercicio del año actual:

Arbitrio sobre escaparates y anuncios.

Arbitrio sobre rodaje por el Barrio de Madrona.

Arbitrio sobre tránsito de ganado en el Barrio de Madrona.

Arbitrio sobre abrevaderos y estabulación en Hontoria.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas dichas matrículas por las personas a quienes interese y serán resueltas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Segovia, 24 de abril de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

1358

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

El señor Ingeniero jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 17 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 8 de abril de 1975, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 177 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Robledo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Cantalejo (por incorporación de Aldeonsancho) y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 5 de diciembre de 1973.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptico anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido prèviamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada, al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 177 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Robledo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Cantalejo (por incorporación de Aldeonsancho) y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 24 de abril de 1975.—El Jefe provincial, en funciones, José Ferrando Pla.

1229

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Doña María de las Mercedes Lezcano Rodríguez.

Domicilio: Calle Duque de Sesto, 5; Madrid.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 70 metros de longitud tendrá su origen en la línea Turégano-Navafría, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 5 kVA. en el Caserío de la Mata Alta de Rosueros, en término de Cubillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1374

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Eutimio Ramos Gómez, hijo de Teodoro y Eusebia, natural y vecino de Bernardos, en cuya localidad falleció el día 3 de enero pasado, en estado de célibe, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Emiliano, doña Josefa, doña Benicia y don Cirilo Ramos Gómez, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

1404

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 21/75, seguido en este Juzgado sobre malos tratos de palabra, por denuncia de Miguel-Angel Aguado Sobrino, contra Tomás Peña Sanz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Cuéllar, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Habiendo sido vistos y oídos por el señor don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal de esta villa y su Comarca, los presentes autos de juicio de faltas contra las personas, en los que son parte: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Miguel-Angel Aguado Sobrino, mayor de edad, casado, peluquero y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, que no ha comparecido a la celebración del juicio, y como denunciado, Tomás Peña Sanz, mayor de edad, soltero, tejedor y vecino de Tarrasa, sin que haya comparecido al juicio; y

Fallo: Que debo de absolver como absuelvo al denunciado Tomás Peña Sanz de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Severino Salgado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Miguel-Angel Aguado Sobrino, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, en Cuéllar, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS Y SUBASTAS

1269

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales de los diferentes Barrios, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 4.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santa María la Real de Nieva, a 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

1307

Ayuntamiento de Rebollo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 700 pesetas, en metálico, en

la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Rebollo, a 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1396

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta para contratar las obras del nuevo alumbrado público a este pueblo

El día 4 de junio, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de proposiciones que se hubieren presentado para optar a la subasta que tiene por objeto la implantación del nuevo alumbrado público a este pueblo, bajo las siguientes condiciones:

A) Presentación de proposiciones, los lunes, miércoles y viernes hasta el anterior al de la apertura, de diez a catorce de la mañana.

B) La obra se acoplará al proyecto técnico redactado en su día por el Ingeniero Industrial don Remigio Sombría Martín.

C) El tipo de licitación es de 963.697 pesetas, y las proposiciones serán a la baja.

D) A las proposiciones se acompañará declaración jurada a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, así como justificante de haber ingresado las fianzas provisionales en cantidad de 10.000 pesetas.

E) Las fianzas definitivas serán el 6 por 100 del importe del proyecto.

F) El pago del importe de la subasta lo efectuará el Ayuntamiento previa terminación de la obra, mediante certificación técnica aprobada por la Corporación y con cargo al presupuesto extraordinario vigente.

G) El proyecto técnico, pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal.

H) El Ayuntamiento solamente abonará al contratista el importe que haya alcanzado la subasta, siendo de cuenta del contratista el pago de anuncios, impuestos, escritura, dirección de la obra, etc., etc.

I) Este anuncio se publica, asimismo, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Adelantado de Segovia", así como en Radio Segovia.

J) Para lo no previsto en este anuncio ni en los pliegos, regirá el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., toma parte en la subasta para contratar las obras de implantación del nuevo alumbrado público a la localidad de Aldeanueva del Codonal (Segovia), para lo cual conoce y acepta completamente los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como las técnico-facultativas y proyecto técnico y se compromete a realizar las obras por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldeanueva del Codonal, 30 de abril de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

1397

Ayuntamiento de Codorniz

Subasta urgente para el aprovechamiento de maderas

El primer lunes siguiente al de haber transcurrido diez días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la apertura de proposiciones que se hayan presentado para optar al aprovechamiento de maderas del monte número 112, de estos propios, perteneciente al Barrio de Montuenga, para el año forestal 1974-75, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Apertura de proposiciones: El día señalado anteriormente, a las doce horas.

2.ª Presentación de proposiciones: El mismo día de su apertura, de diez a once treinta.

3.ª Tipo de tasación: 96.336 pesetas, es decir, el de las dos subastas anteriores, rebajado en un 20 por 100, debidamente autorizado por ICONA.

4.ª Fianza provisional: 3.000 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del valor alcanzado.

5.ª En las demás cláusulas regirá el pliego de condiciones y anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 102, de fecha 26 de agosto de 1974.

Codorniz, 28 de abril de 1975.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1354

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida en este Municipio don Víctor Pastor López, vecino de Cabezuela, para responder de contrato garantizado por razón de la contrata de obras de pavimentación, en su 6.ª fase, se abre información pública durante el plazo de quince días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que cuantas personas se creyeran con algún derecho exigible a este contratista presenten cuantas reclamaciones crean convenientes en el indicado plazo.

Cabezuela, 26 de abril de 1975.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1370

Ayuntamiento de Domingo García

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones para la subasta relativa a pavimentación de la calle del Frontón y otras, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto, en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Domingo García, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

1377

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para la obra de pavimentación de la calle La Virgen y otras en los Barrios de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arcones, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Lino Ontoria.

1378

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratación de conjunto musical que amenice las fiestas patronales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, 28 de abril de 1975.—El Alcalde, A. Tapias.

1395

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las técnico-facultativas, han de servir de base a la subasta que tiene por objeto la imposición del nuevo alumbrado público a la localidad, quedan expuestos dichos pliegos en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aldeanueva del Codonal, 28 de abril de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

1330

CEREZO DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, importante 1.878.420 pesetas, para la pavimentación de las calles de este pueblo de Cerezo de Arriba, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cerezo de Arriba, 22 de abril de 1975.—El Alcalde, Rufino Pérez.

1366

FRESNEDA DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresneda de Cuéllar, 24 de abril de 1975.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTERREBOLLO 1341
DOMINGO GARCIA 1367
MIGUELAÑEZ 1368
COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO 1369

1282

PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para la construcción de una estación depuradora en esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido documento.

Pedraza, 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1278

PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el señor Ingeniero Técnico don Remigio Sombría Martín para la instalación del alumbrado público en los Barrios de Rades y La Velilla, de este Municipio, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido documento.

Pedraza, 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1280

PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el servicio sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedraza, 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1342

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de obras de reforma del Salón de recreo de esta localidad, de la propiedad municipal, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Valdevacas y Guijar, a 22 de abril de 1975.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

1364

MUÑOVEROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de mejora del alumbrado público con instalación de lámparas de vapor de mercurio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Muñoveros, a 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Miguel de Santos.

1365

MUÑOVEROS

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento la imposición del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana y los derechos y tasas por prestación del servicio de licencia para construcciones, obras e instalaciones, y aprobadas las ordenanzas, con sus tarifas correspondientes, queda expuesto al público el referido expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Miguel de Santos.

1342

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ordenación y pavimentación de calles de esta localidad y el presupuesto reformado de precios de dicho proyecto de ordenación y pavimentación de calles, redactados por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Valdevacas y Guijar, a 22 de abril de 1975.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

1340

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto ordinario y anual de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Cuéllar, 2 de abril de 1975.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

COMUNIDADES

1313

Comunidad de Regantes de Mozoncillo

Se convoca a Junta general, que se celebrará el día 1 de junio próximo en los locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de este pueblo de Mozoncillo, a las once treinta, y doce treinta, en segunda. El objeto de esta Junta es aprobación del acta de la Junta anterior y redacción de los proyectos y ordenanzas por los que ha de regirse la Comunidad de Regantes en constitución de de este pueblo de Mozoncillo.

Mozoncillo, 21 de abril de 1975.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Vicente Herranz.

1179

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL — **Mes de enero de 1975**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa.	Mozoncillo..................	Mozoncillo..................	Porcina.....	4	—	4	—	—
Fiebre aftosa.	Mozoncillo..................	Escarabajosa de Cabezas	Porcina.....	20	—	16	—	4
Fiebre aftosa..	Codorniz.....................	Codorniz.....................	Porcina.....	60	—	45	—	15

Segovia, 11 de abril de 1975.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8